Sistema Nacional de Fiscalización

II Reunión Plenaria de 2018 del Sistema Nacional de Fiscalización

II Reunión Plenaria de 2018 del Sistema Nacional de Fiscalización

Informes de los Grupos de Trabajo del SNF

Informe de asuntos relevantes del Comité Rector del SNF:

- Lineamientos para la mejora institucional en materia de fiscalización
- Informe a presentar al Comité Coordinador del SNA sobre los avances en fiscalización de recursos federales y locales
- Criterios para la elaboración de políticas generales de fiscalización

Proyecto de esquema sobre la participación de los municipios en el SNF

II Reunión Plenaria de 2018 del Sistema Nacional de Fiscalización

Informes de los Grupos de Trabajo del SNF

Grupo de Trabajo sobre Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización

- A partir del nombramiento del Auditor Superior de la Federación, en marzo de 2018, la ASF manifestó que la Secretaría de la Función Pública y los OEC deben fungir como las instancias líderes en el tema del control interno dentro del Sistema Nacional de Fiscalización.

Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno (MEMICI)

En el marco de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación se impulsa la implementación del MEMICI en las entidades federativas, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF).

De las 32 entidades federativas, 25 ya publicaron el MEMICI.

1. Aguascalientes
2. Baja California
3. Baja California Sur
4. Campeche
5. Coahuila
6. Colima
7. Chiapas
8. Ciudad de México
9. Durango
10. Hidalgo
11. Guanajuato
12. Jalisco
13. Estado de México
14. Nayarit
15. Nuevo León
16. Oaxaca
17. Puebla
18. Querétaro
19. San Luis Potosí
20. Sinaloa
21. Sonora
22. Tabasco
23. Tamaulipas
24. Veracruz
25. Yucatán

Resultados de la aplicación de la Encuesta respecto a los alcances de la concientización sobre control interno

- Se sugiere que la estrategia de concientización sea a través de la celebración de **convenios** y **reuniones** entre los OEC, las EFSL y los Municipios.

- Dirigir la estrategia a **todos los servidores públicos** inmersos en tareas de control en el ámbito estatal y en el ámbito municipal.

- Incluir en la estrategia, al menos, los siguientes **temas:** Marco Integrado de Control Interno (componentes, principios y puntos de interés); Sistema Nacional Anticorrupción y Sistema Estatal Anticorrupción; Prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción; Responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y Ética e integridad.

- Se sugiere que las EFSL y los OEC dispongan del material que consideren apropiado para instrumentar la estrategia de capacitación y concientización, entre el cual se encuentran **videos, presentaciones Powerpoint, folletos y formatos.**

Capacitación en materia de control interno y coordinación con el GTCC

- Se incluirá en el Plan Rector de Capacitación y Programa Anual de Capacitación del SNF los materiales y temas en materia de control interno.

Grupo de Trabajo sobre Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización

Normas Profesionales de Auditoría del SNF

El Grupo de Trabajo sustenta sus actividades en cuatro vertientes

1. Concientización de las NPASNF
2. Análisis de brechas para la implementación cabal de las NPASNF
3. Implementación de las NPASNF
4. Actualización del Marco de las NPASNF

1. Concientización de las NPASNF

Coordinación

- Reunión con los Grupos de Trabajo de Creación de Capacidades y Control Interno

Inclusión en Plan Rector y Programa Anual SNF

- Programas que contribuyan al conocimiento del Marco Normativo.

Referente

- Curso de concientización sobre las NPASNF piloto y facilitadores

Materiales

- Elaboración de video-cápsulas alusivas al Marco Normativo

2. Análisis de brechas para la implementación cabal de las NPASNF

Elaborar el instrumento

Brechas

Enfrentan los miembros del SNF para implementar las Normas Profesionales

Encuesta

Identificar

3. Implementación de las NPASNF

Coordinación

- con Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo, sobre análisis legal de las NPASNF y su aplicación para sustentar actos de fiscalización y auditoría gubernamental

Reunión

- De líderes del grupo y facilitadores del Programa 3i
- Estrategia de implementación

4. Actualización del Marco de las NPASNF

Actualización de la NPASNF 30 con base en la Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) 30-Código de Ética, actualizada por la INTOSAI en 2016, a partir del Debido Proceso aprobado en la I Reunión de 2018 del Comité Rector del SNF.

Necesario considerar los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción

Grupo de Trabajo sobre Coordinación para Fiscalización del Sistema Nacional de Fiscalización

GTCF

Objetivo del Grupo:

Definir estrategias para la fiscalización coordinada de los recursos federales, a fin de evitar duplicidades, aumentar la cobertura y alcance de ese proceso, así como homologar metodologías y criterios de auditoría.

Principales líneas de acción del GTCF:
1. Mapa de Fiscalización del Gasto Federalizado

Un elemento fundamental para la definición de estrategias coordinadas de fiscalización es el diagnóstico de la presencia institucional en la revisión de los recursos federales. Para ello, se formuló el Mapa de Fiscalización del Gasto Federalizado.

Principales líneas de acción del GTCF:

El Mapa de Fiscalización del Gasto Federalizado se elaboró con base en los programas de auditoría de la ASF, SFP, Entidades Estatales de Fiscalización y Órganos Estatales de Control a los recursos federales transferidos.

Gasto Federalizado CP 2017, universo y cobertura de fiscalización

GF: 1.9 billones de pesos, que se divide en:

- **Gasto Programable: 1.1 billones de pesos**
- **Participaciones Federales: 0.8 billones de pesos**

Aproximadamente 12 mil auditorías potenciales (alrededor de 9 mil a los municipios)

Auditorías programadas

6,691 auditorías de la CP 2017 (ASF-SFP-EEF-OEC)

Principales Resultados del Mapa de Fiscalización, CP 2017

- ✓ **Se reportaron 6,691 auditorías; el 70% corresponde a las EEF, el 18% a la ASF, el 9% a los OEC y el 3% a la SFP.**

- ✓ **Concentración en las auditorías a los municipios (48% del total), GF programable y participaciones.**

- ✓ **Hay duplicidades en auditorías, tanto en el GF programable como en las participaciones federales.**

Principales Resultados del Mapa de Fiscalización, CP 2017

- ✓ **Existen programas (15) no auditados por ninguna institución y otros con muy pocas auditorías (35).**

- ✓ **Diversidad en la forma de conceptualización y registro de las auditorías, en el ámbito local.**

Principales líneas de acción del GTCF:

2. Lineamientos Homologados de Auditoría de Fondos y Programas.

Se han homologado los lineamientos de auditoría de 10 fondos y programas.

Clave	Denominación del Fondo/Programa
U007	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior
U079	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior
U081	Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES
FORTASEG	Programa Fortalecimiento para la Seguridad
U080	Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Principales líneas de acción del GTCF:

Clave	Denominación del Fondo/Programa
U006	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
PROSPERA	Programa de Inclusión Social, componente Salud
SEGURO POPULAR	Programa de Sistema de Protección Social en Salud
FORTALECE	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal Municipal
PDR	Proyectos de Desarrollo Regional

Principales líneas de acción del GTCF:

3. Criterios Homologados para la Determinación y Solventación de Observaciones.

Se han homologado los criterios para la determinación y solventación de observaciones de 5 fondos y programas.

Clave	Denominación del Fondo/Programa
FORTASEG	Programa Fortalecimiento para la Seguridad
U080	Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación
U006	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
SEGURO POPULAR	Programa de Sistema de Protección Social en Salud
FORTALECE	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal Municipal

Principales líneas de acción del GTCF:

4. Programa Coordinado de Auditoría del Gasto Federalizado

La ASF y la SFP convinieron un programa coordinado de auditorías en los fondos y programas del Gasto Federalizado en los que existe concurrencia de facultades de fiscalización.

El Programa comprende 10 fondos y programas, y 224 auditorías.

Principales líneas de acción del GTCF:

5. Convenios Entidades Estatales de Fiscalización- Órganos Estatales de Control

Con el fin de apoyar una estrategia de fiscalización coordinada en el ámbito local, se promueve por el Grupo de Trabajo la suscripción de convenios de las Entidades Estatales de Fiscalización con los Órganos Estatales de Control.

A la fecha se han suscrito 20 convenios.

Principales retos del GTCF:

1. Homologar los marcos jurídicos para fiscalización

2. Uniformizar las formas de identificación y registro de las auditorías

3. Estandarizar los tiempos de fiscalización

4. Continuar con la homologación de los criterios para la determinación de solventación de observaciones

5. Homologar la tipología de las auditorías y las acciones emitidas

Principales retos del GTCF:

6. Homologar la estructura y contenido de los Informes de Auditoría

7. Promover que los entes de fiscalización publiquen sus Informes de Auditoría y el avance en el seguimiento de las acciones

8. Homologar la normativa para la emisión y seguimiento de las acciones

9. Impulsar la autonomía técnica y de gestión de las entidades fiscalizadoras

10. Apoyar el fortalecimiento de las capacidades técnicas y financieras de las EEF y los OEC

Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo del Sistema Nacional de Fiscalización

Jurídico Consultivo del SNF

El Grupo de Trabajo desarrolló sus actividades sobre cinco temas

- Seguimiento a la implementación de Sistemas Locales Anticorrupción
- Análisis jurídico de disposiciones legales relevantes para los integrantes del SNF
- Mecanismos de denuncias
- Esquema de participación municipal en el SNF
- Análisis legal de las bases de las Normas Profesionales de Auditoría del SNF

Seguimiento a la implementación de Sistemas Locales Anticorrupción

Se realiza un diagnóstico respecto al estatus de la aprobación de las reformas

análisis más detallado con el fin de contar con una radiografía de las diferencias existentes en los marcos normativos

La información se compartirá a los integrantes del SNF.

Resultados sobre la implementación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas a detalle.

Mecanismos de denuncias

Analizarla viabilidad de establecer una política única

Consideró diferencias en normativa, retos presupuestales y operativos

SFP realizó diagnóstico sobre las plataformas de recepción y atención de denuncias

Mecanismos de denuncias

- Con dicha información, se propondrá al Comité Coordinador del SNA la generación de lineamientos para establecer una política única para recepción y atención de denuncias del SNF.

- La SFP pone a disposición de los miembros del Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC).

Análisis jurídico de disposiciones legales relevantes para los integrantes del SNF

- La ASF elaboró un documento de trabajo sobre el análisis del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- El GTJC generó una propuesta de interpretación del referido artículo para consenso, posteriormente podrá emitir una propuesta de reforma legal.

En las aportaciones federales intervienen distintos órdenes de gobierno en su presupuestación, manejo, administración y disposición, lo que implica necesariamente un control, tanto externo como interno de dichos recursos.

Así, el control, evaluación y fiscalización del ejercicio de los recursos federales transferidos está a cargo de distintas autoridades, como lo es la **Secretaria de la Función Pública**, la **Auditoría Superior de la Federación**, o las **autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales**.

De los párrafos sexto y séptimo del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, se desprende que cuando las autoridades de las entidades federativas, de los municipios o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, o bien, la entidad de fiscalización del Poder Legislativo local, conozcan o detecten que los Fondos no se destinaron a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, deberán hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública, según corresponda, de forma ***inmediata***.

Análisis de participación municipal en el SNF

- La LGSNA no contempla la participación de los municipios en el SNF, y se ha acordado no crear Sistemas Estatales de Fiscalización.
- Se realizó una propuesta del GTJC que se expondrá en el punto correspondiente del orden del día.

Análisis legal de las bases de las Normas Profesionales de Auditoría del SNF

- La ASF elaboró un documento de trabajo sobre el análisis legal de las bases de las Normas Profesionales de Auditoría, mismo que fue circulado entre los miembros para su retroalimentación.

El artículo 42 de la Ley General del SNA, misma que es la base legal del establecimiento del SNF, señala lo siguiente:

"Los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización deberán homologar los procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas profesionales en materia de auditoría y fiscalización.

Asimismo, el Sistema Nacional de Fiscalización aprobará las normas profesionales homologadas aplicables a la actividad de fiscalización, las cuales serán obligatorias para todos los integrantes del mismo".

Comité Rector del SNF

- Primera Reunión
- 22 de junio de 2017

Siete Grupos de Trabajo

Homologar procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas profesionales en materia de auditoría y fiscalización

Aprobar las normas profesionales homologadas aplicables a la actividad de fiscalización, obligatorias para todos los integrantes del SNF

Grupo de Trabajo sobre Normas Profesionales

- Artículo 42 LGSNA
- Artículo 25 Estatutos del SNF

2014

- Aprobación de las Normas Profesionales de Auditoría del SNF (NPASNF) Niveles 1 al 3

29 de noviembre de 2017

- Grupo de Trabajo sobre Normas Profesionales → moción al Comité Rector del SNF para ratificar NPASNF

30 de noviembre de 2017

- Comité Rector del SNF aprobó la moción de ratificar la vigencia de las NPASNF, se hizo de conocimiento a todos los integrantes del SNF en la Segunda Reunión Plenaria

El Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo considera que, una vez ratificada la vigencia de las NPASNF por el Comité Rector y Pleno del SNF, y conforme al artículo 42 de la LGSNA, las NPASNF deben ser utilizadas por los integrantes del SNF como referente técnico en el proceso de auditoría gubernamental.

Con base en las experiencias internacionales de entidades de fiscalización superior, los integrantes del SNF que den cumplimiento a aplicación de las NPASNF en su labor auditora, pueden expresar que dicha auditoría ha sido realizada con base en las NPASNF, a través de una nota en sus informes de auditoría

Grupo de Trabajo sobre Transparencia del Sistema Nacional de Fiscalización

Transparencia

El Grupo de Trabajo ha desarrollado las siguientes actividades

1. Promoción de formatos abiertos
2. Diagnósticos de capacidades
3. Mecanismo de cooperación para dar atención al incumplimiento de las obligaciones de transparencia
4. Vinculación con el Sistema Nacional de Transparencia

1. Promoción de Formatos Abiertos

El Grupo de Trabajo sobre Transparencia, tomando en consideración las recomendaciones emitidas por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y los *Lineamientos técnicos* emitidos dentro del marco del Sistema Nacional de Transparencia, y atendiendo a la necesidad de generar una comunicación intersistémica que derive en una actitud proactiva para la divulgación de información relevante y, con base en lo dispuesto por LGTAIP y la LGSNA, propuso a los grupos de Coordinación para la Fiscalización y Plataforma Virtual del Sistema Nacional de Fiscalización la utilización de un lenguaje sencillo, accesible y en formato de datos abiertos (CVS) en el proyecto de Plataforma Virtual del Sistema Nacional de Fiscalización.

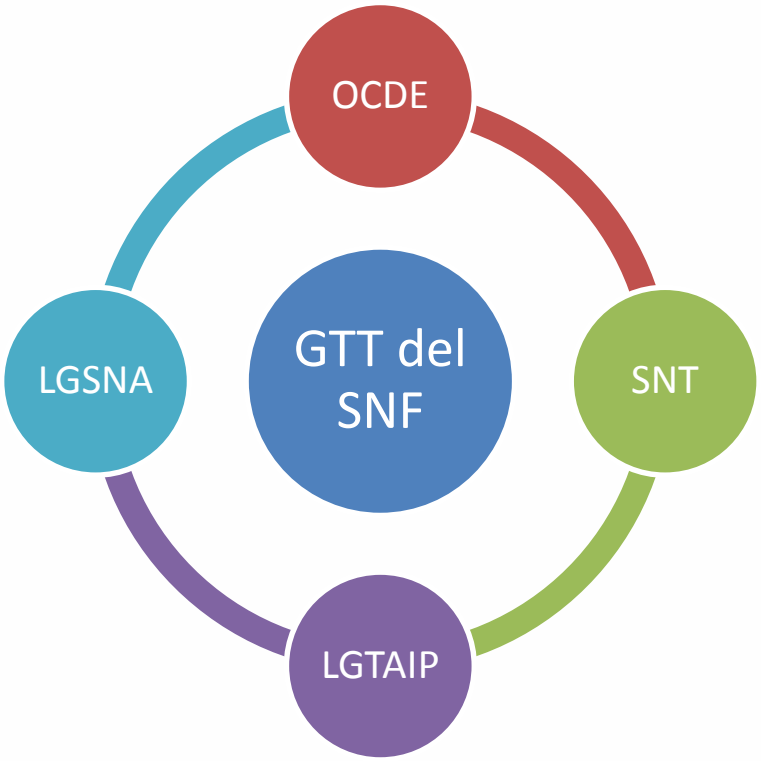

Asimismo, promovió que la información publicada en dicho proyecto de Plataforma Virtual, considerara las **cualidades de la información** representadas a través de las siguientes características:

- **Accesibilidad**
- **Actualidad**
- **Comprensibilidad**
- **Confiabilidad**
- **Congruencia**
- **Integralidad**
- **Oportunidad**
- **Pública**
- **Veracidad**
- **Verificabilidad**

2. Diagnósticos de capacidades

- Se realizó un Diagnóstico de Capacidades Institucionales en las Contralorías de las Entidades Federativas en materia de transparencia.

- En cooperación con el Grupo de Trabajo sobre la Plataforma Virtual del SNF, se identificó información relevante del Sondeo que realizó sobre el estado que guardan los sistemas públicos de información.

- Se encuentra en diseño la elaboración de un cuestionario en materia de archivo, para realizar un diagnóstico en la materia.

3. Mecanismo de Cooperación

- La SFP propuso un mecanismo de cooperación con el objeto de brindar asesoría a los integrantes del SNF que atienden vistas que los organismos garantes de transparencia tramitan con motivo del incumplimiento de las obligaciones de transparencia.

- El mecanismo fue circulado por la ASF entre las Entidades de Fiscalización Superior Estatales y la SFP entre los Órganos Estatales de Control.

4. Vinculación con el Sistema Nacional de Transparencia

La ASF y la SFP compartieron a las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL) y a los Órganos Estatales de Control (OEC) del SNF, los contenidos del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y el Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS), a fin de dar a conocer los instrumentos rectores de política pública en materia de acceso a la información y protección de datos personales, los cuales buscan consolidar políticas públicas transversales, integrales y evaluables, para coordinar acciones a nivel nacional en torno a estos dos derechos.

PROTAI

- Conformación de políticas sistemáticas continuas y evaluables para homologar la garantía y ejercicio del derecho de acceso.

PRONADATOS

- Instrumento del SNT para definir y coordinar las bases de la política pública de protección de datos personales del país.

Grupo de Trabajo sobre Plataforma Virtual del Sistema Nacional de Fiscalización

Campos y formatos para la Plataforma Virtual del SNF

Coordinación con el Grupo de Trabajo sobre Coordinación para la Fiscalización (GTCF):

- **Propuestas de campos para considerar en la PVSNF**
- **Proporcionaron Insumos**
- **Necesidad de definir campos**

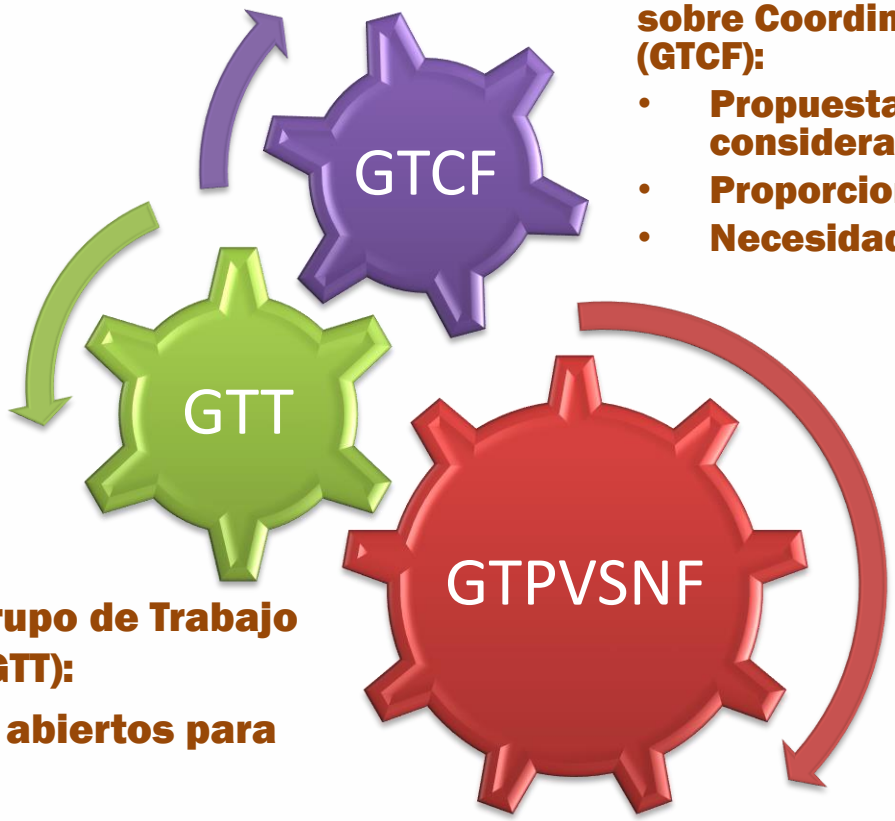

Coordinación con el Grupo de Trabajo sobre Transparencia (GTT):

- **Formatos en datos abiertos para PVSNF**
- **Vinculación y cumplimiento obligaciones de transparencia**

Propuesta de Proyecto de la Plataforma Virtual del SNF

Mecanismos para que los integrantes del SNF alimenten la Plataforma

Requerimientos técnicos

Definición de campos, e información (GTCF)

Definición de criterios publicidad de información

Cumplimiento LGSNA y Bases para el Funcionamiento de la PDN

Definición de formatos y requerimientos de transparencia (GTT)

El GTPV determinó que el documento estratégico deberá incluir

Proyecto de la Plataforma Virtual del SNF

Definición del contenido de la Plataforma → Alcance realista → En la medida de lo posible, la herramienta debe ser flexible, adaptable y escalable → Propuesta robusta para Comité Coordinador del SNA

Los requerimientos técnicos de la plataforma virtual deben tener el potencial para que, en versiones subsecuentes, se permita una escalabilidad en la operación y funcionamiento de la herramienta → adaptarse sin perder calidad, manejar el crecimiento continuo de trabajo de manera fluida, mantener una mecánica de uso sencillo

Plataforma Virtual del SNF

Mecanismos para que los integrantes del SNF alimenten la plataforma:

- **La plataforma central deberá ser administrada por la entidad que el Comité Rector del SNF defina, considerando la posibilidad de que sea un integrante del Grupo de Trabajo de la Plataforma Virtual del SNF.**
- **Previa definición de contenidos y campos, la plataforma debe considerar que toda la alimentación de datos se realice a través de una hoja de cálculo en formato simple y abierto.**
- **Se deben producir bases de datos homologadas, con información comparable, con el fin de que puedan ser integradas a la Plataforma.**

Proyecto Plataforma

1. Sustento legal de la Plataforma

2. Descripción del proyecto, incluyendo los requerimientos técnicos generales →

3. Listado de consideraciones pendientes de definición, con la finalidad de generar una **matriz de responsabilidades** entre las instituciones que colaboran en esta iniciativa

Carga de información

↓

Integración de bases de datos

↓

Presentación y despliegue de resultados e informes

↓

Descarga y explotación de la información

↓

Controles de seguridad (creación de cuentas, perfiles y usuarios)

↓

Asistencia y soporte técnico

En una primera etapa la Plataforma debe contener, de acuerdo con el artículo 55 de la LGSNA:

- Los programas anuales de auditorías de los órganos de fiscalización de los tres órdenes de gobierno;
- Los informes que deben hacerse públicos en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, y
- La base de datos que permita el adecuado intercambio de información entre los miembros del Sistema Nacional de Fiscalización.

Carga de información

- La alimentación de la Plataforma será a través de *layouts*, que consisten en hojas de cálculo o archivos *CSV*
- El usuario con permisos para cargar *layouts* accederá a la sección correspondiente, desde dónde podrá descargar los *layouts* vacíos.
- La carga de los layouts demandará su llenado dando cumplimiento a los criterios preestablecidos, de lo contrario sólo se efectuará una carga parcial

Integración de la base de datos y desarrollos adicionales

- Al completarse la carga de los *layouts*, la información debe compilarse en una **base de datos**, que identificará como responsable al Titular de la institución integrante del SNF.
- Con la compilación de los *layouts* se permitirá hacer análisis históricos, búsquedas y cruces de variables.

Presentación de resultados

- Desplegado por variable
- Cruce de datos de interés
- Delimitación de los resultados a un periodo específico.
- Función de filtro o acotamiento de resultados
- Visualizar tablas que permitirán el ordenamiento (numérica y alfabéticamente, ascendente o descendente)
- Función que permita, a partir de los resultados específicos obtenidos por el usuario, generar gráficos
- Se incentivará la presentación de los reportes de auditoría y resultados de los procesos de fiscalización en lenguaje sencillo y accesible

- La herramienta podrá permitir la descarga / exportación de los datos obtenidos en las tablas de resultados a CSV.
- Los resultados exportables podrán ser siempre los mostrados en pantalla, según sean definidos por el usuario final (ordenamiento, columnas o filas destacadas).

Informes, descarga y exportación de la información

Controles y seguridad

- La plataforma se publicará en INTERNET y será accesible por medio de protocolos seguros.
- De conformidad con el artículo 28 de las Bases para el Funcionamiento de la PDN, se establecerá un mecanismo de identificación digital, así como los medios que otorguen seguridad técnica y certeza jurídica en la ejecución de dichos mecanismos.
- Se sugiere que se utilice la firma electrónica avanzada como mecanismo de autenticación. Asimismo, se creará usuario y contraseña para permisos de carga de información.

Controles y seguridad

- En seguimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de las Bases para el Funcionamiento de la PDN el GTPV del SNF establecerá un modelo de gobernanza y de seguridad de la información, donde incluirá un análisis de riesgos, que los identifique, clasifique y priorice de acuerdo a su impacto en los procesos y servicios contemplados en el funcionamiento del sistema y su vinculación con la Plataforma.

- Para aquellos datos que sean del dominio público, la Plataforma Virtual del SNF seguirá las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información, datos abiertos y protección de datos personales aplicables.

Asistencia, soporte y preguntas

Administradores: Usuarios responsables designados por el Comité Rector del SNF

Facilitadores: Guía y orientación sobre la operación de la Plataforma

Capacitación para saber como navegar, acceder, capturar y consultar la información.

Asistencia técnica: Dudas y/o inquietudes de los usuarios en la carga de información, operación, funcionamiento y mantenimiento

El éxito de la Plataforma será el modelo de gobernanza:

Manuales en línea accesibles para quien desee consultarlos.

Grupo de Trabajo sobre Creación de Capacidades

Presentación
Plan Rector de Capacitación 2018-2020

Finalidad:
Guiar los esfuerzos de capacitación del SNF y de las instituciones que lo conforman

Objetivo General:

- Crear y mejorar las capacidades profesionales del personal que labora en áreas de fiscalización gubernamental, así como la metodología usada en las instituciones que integran el SNF.

Plan Rector de Capacitación 2018-2020

Borrador
Octubre 2017

- Plan Rector de Capacitación del SNF (2018-2020)

→

Complementos

- Certificación (ASF)
- Mapa oferta académica
- Perfiles y competencias
- Trayectoria formativa

→

Aprueba
Noviembre 2018

- Comité Rector del SNF

→

Programación

- Trianual y revisión anual en el primer bimestre (Ene-Feb)
- Seguido por un Programa Anual de Capacitación del SNF

→

Actualización

- Adecuación anual a las necesidades detectadas (DNC)

- Se actualizó el Plan Rector de Capacitación 2018-2020 con base en el mapeo de oferta académica y se incorporaron las siguientes **iniciativas de capacitación**:
  - Coordinación con el Grupo de Trabajo sobre Normas Profesionales (GTNP) en el apoyo a Programas de Concientización de dichas normas.
  - Formación de moderadores IntoSAINT (que se imparte actualmente).
  - Control interno.
  - Investigación y substanciación.

- Se compartieron con los grupos de trabajo sobre control interno, creación de capacidades y normas profesionales, para recibir comentarios y aportaciones:
  - Plan Rector de Capacitación 2018-2020.
  - Propuesta de Programa Anual de Capacitación 2019.

- La Metodología para la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) aplicada en la ASF, fue retroalimentada por los miembros del SNF.

Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) del SNF 2018-2020

Fuente: Elaboración propia

Modelo retomado de la **Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)**.

Su influencia se consolidará a partir de 2019 en:

- Plan Rector de Capacitación 2021-2023.
- Programa Anual de Capacitación 2020.

Se fundamenta en la recolección, análisis e interpretación de datos.

- Contrastando los conocimientos que posee el personal a capacitar de la siguiente manera:
  - "Situación **IDEAL**" vs. "Situación **REAL**".

Esta es la base para el diseño, planificación, ejecución y evaluación de las actividades de capacitación.

Permite priorizar la atención de las necesidades de capacitación para distribuir racional y pertinentemente, los recursos financieros, tecnológicos y humanos destinados a la capacitación.

Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) del SNF 2018-2020

Análisis de las fuentes: permite obtener diagnósticos con base en problemas detectados y en necesidades manifiestas, así como frecuencias de las competencias a fortalecer.

Clasificadas de la siguiente forma:

1. Marco jurídico del SNA.
2. Informes de conclusiones y recomendaciones del Comité Rector.*
3. Normas ISSAI.
4. NPASNF.
5. Evaluación de la transferencia del conocimiento.*
6. Encuesta para identificar necesidades y prioridades de capacitación.*
7. Recomendaciones del GTCC.

*Su utilizarán plenamente a partir de 2019. Una vez iniciado el programa de capacitación.

Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) del SNF 2018-2020

Se destaca la **"Encuesta para identificar necesidades y prioridades de capacitación"** cuyo principal resultado es el:

- **Índice de Necesidades de Capacitación** (INC)

$$\mathbf{INC} = i*(10 - d)$$

i= importancia del tema para el área que responde.
d= dominio que considera tiene del mismo.

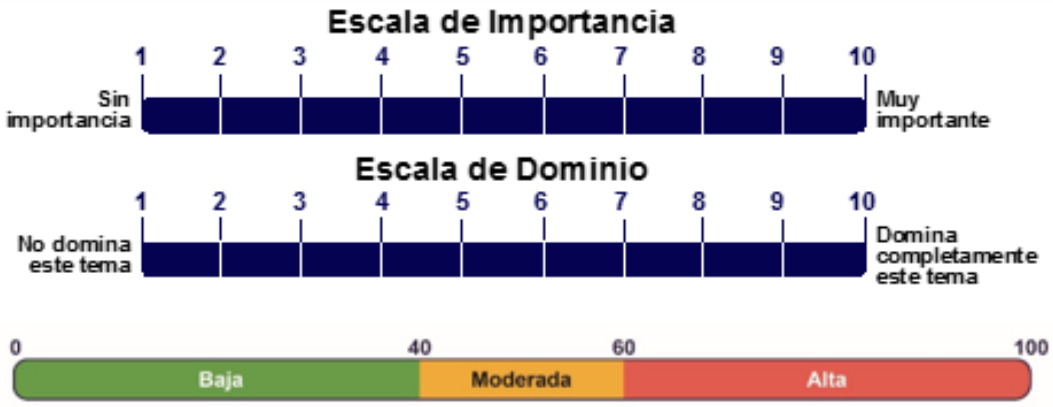

Fuente: Elaboración propia. Con base en la metodología propuesta por CLACEFS

Propuesta de Programa Anual de Capacitación 2019

Se ofertan actividades de capacitación por parte de los miembros del SNF tanto estatal como federal.

- En total ofrecen 36 actividades de capacitación.

También, se considera incluir actividades de capacitación de otras instituciones que no forman parte del SNF como:

- El INAI y la SHCP con un total de 9 actividades de capacitación.

II Reunión Plenaria de 2018 del Sistema Nacional de Fiscalización

Lineamientos para la mejora institucional en materia de fiscalización

Lineamientos para la mejora institucional en materia de fiscalización

I. Normas Profesionales de Auditoría del SNF

II. Ética, integridad y prevención de riesgos

III. Planeación Estratégica

IV. Recursos Humanos

V. Recursos Materiales y Financieros

VI. Estrategia de Difusión

I. Normas Profesionales de Auditoría del SNF

Normas Profesionales de Auditoría del SNF

- Marco de referencia: definen conceptos y principios para la ejecución de auditorías, directrices específicas y operacionales sobre temas particulares de fiscalización
- Ámbito Internacional se reconoce la aplicación
- Garantizar consistencia técnica en fiscalización
- Seguridad razonable: informes objetivos y neutrales

Miembros de SNF implementan en labor cotidiana

Artículo 42

Aprobar las normas profesionales aplicables a la actividad de fiscalización, las cuales serán obligatorias para todos los integrantes del mismo.

LGSNA

II. Ética, integridad y prevención de riesgos

Sistema de Control Interno	• Políticas y procesos adecuados de ética, integridad y prevención de riesgos
Principios	• Legalidad, transparencia, imparcialidad y rigor técnico
Conflictos de Interés	• Prevención, detección y control
Integridad	• Mecanismos de identificación oportuna de riesgos y herramienta de autoevaluación en la materia
Política Institucional de Integridad	• Códigos de ética y conducta, así como directrices para prevenir conflictos de interés → CC SNA emitió los Lineamientos para la emisión del Código de Ética.

Artículo 45-III

Los órganos de auditoría gubernamental elaborarán y adoptarán un marco de referencia que contenga criterios generales para la prevención, detección y disuasión de actos de corrupción.

LGSNA

III. Planeación Estratégica

Entendimiento entre la dirección de la institución y prioridades con base en recursos humanos y financieros

Proceso Sistemático

Genera condiciones para abordar cambios y desafíos

Cumplimiento de objetivos y metas

Guía → Plan Estratégico

Artículo 45-I

Identificación de áreas comunes de auditoría y fiscalización para la definición de los programas anuales de trabajo y el cumplimiento de los mismos de manera coordinada.

LGSNA

IV. Recursos Humanos

Funcionarios constituyen el activo más importante

Políticas transparentes y consistentes sobre:

Creación de capacidades como prioridad →

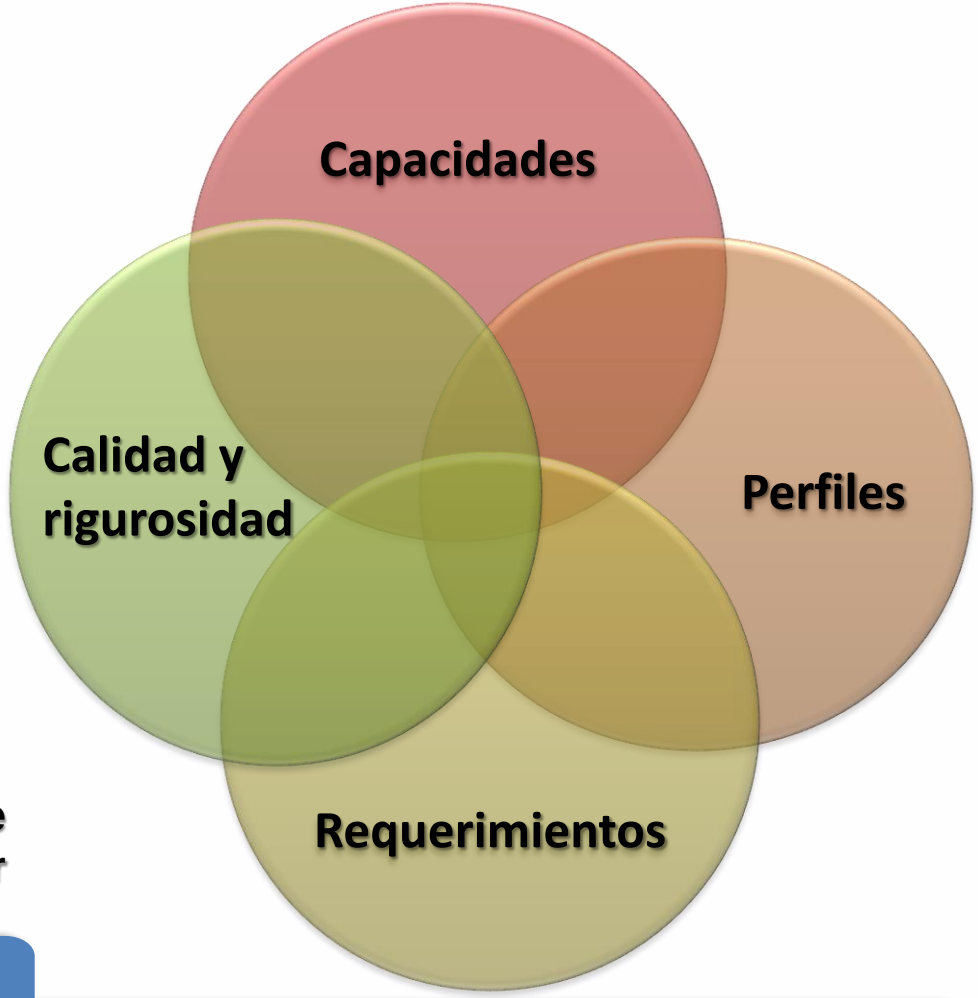

Personal auditor: Evaluación continua e incentivo de actualización para enfrentar retos y desafíos

LGSNA

Artículo 43

Establecimiento de un programa de capacitación coordinado, que permita incrementar la calidad profesional del personal auditor y mejorar los resultados de la auditoría y fiscalización.

V. Recursos Materiales y Financieros

- Detección de necesidades
- Identificar Brechas

- Temas:
  - Instalaciones
  - TIC's
  - Presupuesto

Artículo 38

Crear un sistema electrónico, que forme parte de la Plataforma Digital del SNA, que permita ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización de los recursos federales y locales, mediante la construcción de un modelo de coordinación.

LGSNA

VI. Estrategia de Difusión

- Incremento de conocimiento y comprensión:
- Papel y responsabilidades

Actores Interesados

Difusión de labores y resultados: Factor determinante en desarrollo Institucional

- Legisladores, entes auditados y sociedad en general

- Necesidad de prevención, integridad, transparencia y rendición de cuentas en sector público

II Reunión Plenaria de 2018 del Sistema Nacional de Fiscalización

Informe al Comité Coordinador del SNA sobre los avances en fiscalización de recursos federales y locales

Artículo 38 LGSNA

- Integrantes SNF
- Informar avances fiscalización recursos federales y locales

Mantener interpretación de “Avances”

- **1. Acciones desarrolladas relacionadas con el cumplimiento de acuerdos y objetivos del Comité Rector y los Grupos de Trabajo, señalando los avances en líneas de acción de 2018**

Mismo periodo acordado por los miembros

- **2. Estadísticas de todos los integrantes del SNF respecto a las auditorías realizadas, acciones emitidas y estatus de observaciones**

Propuesta de estructura Informe

- Introducción
- Retos de la fiscalización a nivel nacional
- Acciones desarrolladas en el SNF
- Fiscalización realizada por los integrantes del SNF
- Líneas de acción para 2019

I. Introducción

- Resaltar la responsabilidad de emitir el informe y resumen de su contenido.
- Explicar avances respecto a la presentación del primer informe del SNF al CC SNA
- Redacción entre la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- Del 10 al 14 de diciembre

II. Retos de la fiscalización a nivel nacional

- Áreas de oportunidad, riesgos, brechas existentes en el entorno que enfrentan los órganos de auditoría y fiscalización en el país.
- Controles y avances en la gestión de los riesgos detectados durante 2018
- Avances en el nuevo marco jurídico y su implementación
- Que la ASF y la SFP, en conjunto con los integrantes del SNF de las entidades federativas definan una lista concreta de los principales elementos a considerar. Se sugiere que sea a través del levantamiento de una encuesta
- Del 17 al 21 de diciembre

III. Acciones desarrolladas en el SNF

- Cumplimiento de acuerdos y objetivos del Comité Rector y los Grupos de Trabajo.
- Señalar avances en las líneas de acción para 2018
- Integrar una síntesis que abarque las reuniones de los Grupos de Trabajo y del Comité Rector durante 2018. La redacción será responsabilidad de la SFP y la ASF.
- Del 7 al 18 de enero

IV. Fiscalización realizada por los integrantes del SNF

- Estadísticas sobre las auditorías realizadas, las acciones emitidas y el seguimiento correspondiente, respecto a un periodo por definirse.

- Que la ASF y la SFP, en conjunto con los integrantes del SNF de las entidades federativas definan las variables a reportarse y recopilen los datos correspondientes al periodo que se determine.

- Del 21 de enero al 1 de febrero

V. Líneas de acción para 2019

- Descripción de los objetivos específicos que deberán de cumplirse en el siguiente periodo.
- La redacción quedará a cargo de la SFP y la ASF, con base en lo acordado por el Comité Rector.
- Del 4 al 8 de febrero

II Reunión Plenaria de 2018 del Sistema Nacional de Fiscalización

Criterios para la elaboración de políticas generales de fiscalización

Artículo 40, fracción I de la LGSNA

El Comité Rector del SNF ejecutará como acción el diseño, aprobación y promoción de **políticas integrales** en la materia.

En este contexto, las políticas integrales se pueden interpretar como los **principios, directrices y objetivos** encaminados al cumplimiento de la LGSNA.

El Comité Rector deberá enfocar la emisión de políticas integrales sobre las siguientes temáticas:

1. Implementación de las NPASNF
2. Planeación y programación de auditorías
3. Intercambio de información

1) Implementación de las NPASNF

Este tema deberá incorporar las recomendaciones que se deriven de las actividades del **Grupo de Trabajo de Normas Profesionales**, y considerar los siguientes componentes:

a. Concientización de las NPASNF entre el personal de los integrantes del SNF;

b. Análisis de brechas, y

c. Evaluación de su implementación.

2) Planeación y programación de auditorías

La política sobre esta materia deberá incluir los principios básicos para el establecimiento de un **modelo de análisis de riesgos**, así como la consolidación del desarrollo del **Mapa de fiscalización** que elabora el **Grupo de Trabajo para la Coordinación de la Fiscalización**.

3) Intercambio de información

Este rubro deberá contemplar las siguientes vertientes:

a. Política de creación de capacidades del SNF

- Capacitación
- Certificación
- Reclutamiento, permanencia y desarrollo profesional

b. Política de integridad para los integrantes del SNF

c. Política de comunicación para los órganos de auditoría gubernamental del país, que incorpore:

- Relación con medios de comunicación
- Uso de redes sociales
- Simplificación de informes de auditoría
- Emisión de productos orientados al uso de la ciudadanía

Existe la posibilidad de que se presenten otros tópicos que puedan ser considerados como base para la elaboración de una política integral, y que se derivan de la interacción entre el SNF y el SNA

Alcance de las políticas integrales que emita el Comité Rector

Políticas integrales

- **Referencia para todos los órganos de auditoría gubernamental del país**, así como para las unidades auditoras adscritas a la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, y a las de auditoría interna adscritas a los OIC, en el ámbito de sus atribuciones.

Principios aplicables

- La SFP, elaboró un documento en el que presenta los elementos que, desde la perspectiva de los OIC, deben contemplarse.

II Reunión Plenaria de 2018 del Sistema Nacional de Fiscalización

Proyecto de Esquema sobre la Participación de los Municipios en el SNF

Posicionamiento sobre no considerar Sistemas Locales de Fiscalización

Artículo 3, fracción XII, de la Ley General del SNA

Definición del SNF

Coordinación interinstitucional de los órganos de fiscalización y auditoría gubernamental de los tres órdenes de gobierno

Posicionamiento sobre no considerar Sistemas Locales de Fiscalización

Comité Rector del SNF

Primera Reunión de 2018, celebrada el 7 de junio

instruir al Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo para elaborar y proponer un proyecto en el que se incluya exhortar a las entidades federativas para **no considerar** sistemas locales de fiscalización

Comité Rector del SNF

Primera Reunión de 2018, celebrada el 7 de junio

Y establecer la estrategia, para que, específicamente a través de sus miembros, EFSL y OEC, se encaucen las distintas acciones en las que se involucren a los municipios de las entidades federativas y alcaldías de la Ciudad de México

Estrategia para la participación de los municipios de las entidades federativas y alcaldías de la Ciudad de México en el SNF

De acuerdo con los datos del INEGI, la República Mexicana cuenta con 2,463 municipios, organizados en 32 entidades federativas.

La estrategia propuesta considera incentivar la participación municipal en el SNF, utilizando tres instrumentos principales:

(1) regionalización de las entidades federativas

(2) estructura de enlaces

(3) estratificación de los municipios

Regionalización

Propuesta

- Emplear el que se encuentra vigente para la coordinación de las EFSL, en el marco de la ASOFIS.

Esquema de 6 coordinaciones regionales

- Cada coordinador regional se encarga de comunicar la información, que se determine en el marco del SNF, con las EFSL que integran la región

instancias que permitan el flujo de información con los funcionarios

mismos que, a su vez, podrán socializar la información a:

El criterio básico utilizado para determinar las regiones es la ubicación geográfica. Teniendo esto en consideración, las coordinaciones regionales se dividirán en las siguientes:

Región	Entidades federativas que conforman la región
NORTE	Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas
PACÍFICO	Baja California Sur, Colima, Durango, Jalisco, Nayarit y Sinaloa
CENTRO	Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas
CENTRO PACÍFICO	Guerrero, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, y Morelos
CENTRO GOLFO	Hidalgo, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz
SURESTE	Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo y Yucatán

Norte
Pacífico
Centro
Centro Pacífico
Centro Golfo
Sureste

Cabe destacar que la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F) distribuye sus regiones de la siguiente manera:

I. Región Noroeste: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora.

II. Región Noreste: Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas.

III. Región Centro-Occidente: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Zacatecas.

IV. Región Centro-Pacífico: Guerrero, Estado de México, Michoacán, Morelos, Querétaro y la Ciudad de México.

V. Región Centro-Golfo-Istmo: Veracruz, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

VI. Región Sureste: Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Entidades federativas con mecanismos de coordinación existentes entre los OEC y las Contralorías Municipales

Con mecanismo (25)

- Aguascalientes
- Baja California Sur
- Campeche
- Coahuila
- Colima
- Chiapas
- Durango
- Guanajuato
- Hidalgo
- Jalisco
- México
- Michoacán
- Morelos
- Nayarit
- Nuevo León
- Puebla
- Querétaro
- Quintana Roo
- San Luis Potosí
- Sinaloa
- Sonora
- Tabasco
- Tamaulipas
- Tlaxcala
- Zacatecas

Sin mecanismo (6)

- Baja California
- Chihuahua
- Guerrero
- Oaxaca
- Veracruz
- Yucatán

Con mecanismo	25 OEC	78.13%
Sin mecanismo	6 OEC	18.75%
No aplica	1 OEC	3.12%

No aplica (1)

- Ciudad de México (La coordinación se da a través de su Reglamento Interior)

Región Noreste
San Luis Potosí
Durango

Región Noroeste
Sinaloa
Sonora

Región Centro Occidente
Jalisco
Nayarit
* Guanajuato
Zacatecas

ENTIDADES FEDERATIVAS CON COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADO-MUNICIPIOS

Región Centro Pacífico
Michoacán
Estado de México

Región Centro Golfo Istmo
Hidalgo
Puebla

Región Sureste
Campeche
Chiapas
Quintana Roo
Tabasco

De los 25 Estados que cuentan con un mecanismo de coordinación y/o colaboración con sus respectivos Municipios, 16 tienen integrada la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios.

**En el caso del Estado de Guanajuato, se tiene un cuerpo colegiado denominado "Alianza", el cual contempla como parte integrante a la Comisión de Contralores Estado-Municipios.*

Las regiones serán dirigidas por una EFSL que funja como coordinación regional

- Se rotará cada dos años y será renovada en función de la decisión de los miembros integrantes de cada región
- En caso de existir un cambio en la titularidad de la EFSL que tiene a su cargo la coordinación regional, dicho cargo recaerá en el nuevo titular

Atribuciones de las coordinaciones regionales:

- Asignar un enlace
- Brindar asesoría
- Remitir las consultas o solicitudes al Comité Rector del SNF o instancia de trabajo
- Establecer acciones de coordinación
- Requerir información a los entes públicos de los municipios y/o alcaldías de la Ciudad de México
- Colaborar en el intercambio de técnicas y conocimiento (capacitación), así como fomentar la organización de seminarios, cursos y talleres

Estructura de enlaces

Comunicación a través de EFSL

se incentivará enlaces a través de funcionario o entes encargados de la auditoría gubernamental o fiscalización

las EFSL mantendrán actualizado el directorio de enlaces municipales

Designación enlace los municipios de las entidades federativas y/o alcaldías de la Ciudad de México

Directorio deberá ser compartido a la coordinación regional

Esquema de comunicación municipal en el marco del SNF

para garantizar el flujo adecuado de la comunicación entre los miembros del SNF y los municipios

Estratificación

- Instrumento para facilitar la participación a través de la clasificación, con base en un criterio poblacional, en el marco de la regionalización prevista

A través de la estratificación será posible:

- Aplicación de encuestas y sondeos
- Implementación de iniciativas de capacitación
- Intercambio de experiencias y buenas prácticas
- Concientización del marco normativo del SNF
- Desarrollo de lineamientos y códigos
- Presentación y atención de solicitudes y consultas
- Requerimientos de información para el análisis de datos
- entre otras actividades y temas

…tomando en cuenta la diversidad existente en la realidad de los municipios

Así, la característica principal de la estratificación se basará en el número de habitantes, de acuerdo a la información más reciente publicada por el INEGI, para clasificar los municipios de la siguiente forma:
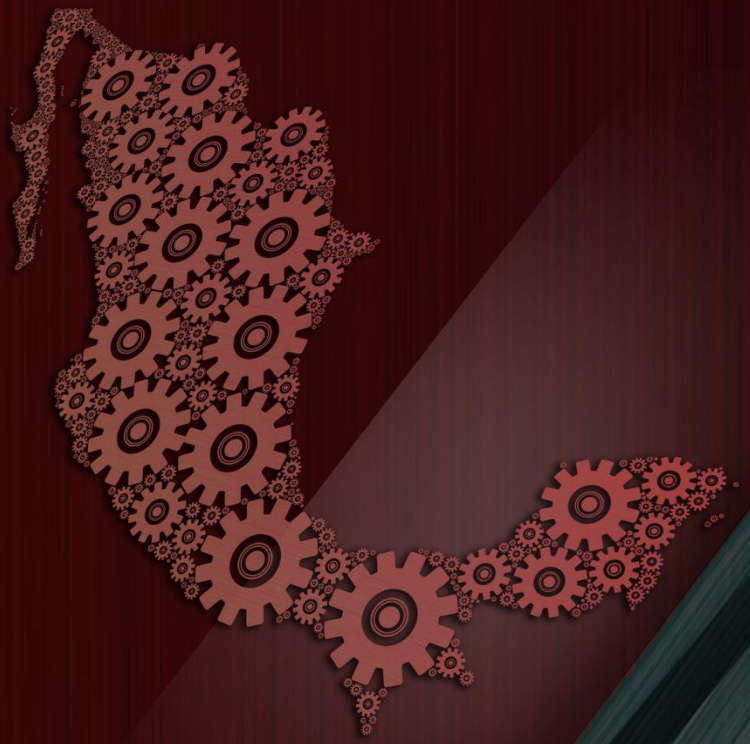
- Municipios y/o alcaldías con menos de cinco mil habitantes
- Municipios y/o alcaldías cuya población es de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes
- Municipios y/o alcaldías con más de veinticinco mil habitantes